

**COMPROMISOS SOBRE LA ASIGNACIÓN DE ORDENADORES PORTÁTILES
A ALUMNOS/AS DE LA ESCUELA DE INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y
RADIOELECTRÓNICA:**

1. El ordenador se destinará a uso académico: tareas y actividades de estudio, investigación o docencia.
2. El período de asignación terminará el **7 de Septiembre de 2012**. El ordenador deberá ser devuelto en la Dirección de la Escuela.
3. El adjudicatario es responsable de la custodia y buen uso del ordenador, debiendo cumplir, en todos sus aspectos, las leyes que lo rigen. No podrá manipular el hardware ni el software instalados en el ordenador. El ordenador deberá ser devuelto en iguales condiciones en que ha sido entregado.
4. El adjudicatario deberá velar por la integridad y buena conservación del ordenador portátil y advertir al personal de la Dirección de cualquier desperfecto que haya observado en el mismo. En particular, velará por que no sea utilizado por tercera persona distinta del solicitante.
5. Cualquier actuación de los usuarios disconforme con estas normas establecidas conllevará las sanciones acordes con la infracción cometida:
 - a) En caso de incumplimiento de los plazos de devolución previstos en la normativa, los usuarios perderán su derecho a participar en otras convocatorias de igual características.
 - b) En caso de extravío, destrucción o deterioro del portátil, el adjudicatario deberá proceder a la reposición del ordenador por otro de iguales características o, en su caso, el reembolso del importe. La adopción de esta medida traerá consigo la apertura de expediente informativo.

El abajo firmante, manifiesta que ha leído las condiciones de adjudicación arriba indicadas y que acepta las mismas:

Nombre y apellidos:.....

Correo electrónico:.....

Número Carnet de Estudiante:.....DNI:.....

Identificación ordenador-portátil:.....

Dirección del domicilio familiar:.....

.....

Dirección del domicilio durante el curso:.....

.....

Número Teléfono Fijo:.....Número Teléfono Móvil:.....

Fecha: de de 2011.